

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 422/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Molina García, contra don Eleuterio García Morales, representado por el Procurador señor Ramírez Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera, las fincas embargadas al demandado que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado, la hora de las once, de los días 28 de octubre de 1994, 23 de noviembre de 1994 y 22 de diciembre de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta servirá de tipo la suma de 7.000.000 de pesetas, para la finca descrita en primer lugar; para la segunda finca descrita, la suma de 12.250.000 pesetas, cantidades en que fueron tasadas pericialmente las fincas objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 120100170422/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinada; que se carece de títulos de propiedad, que han sido sustituidos por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, en la que aparecen inscritas las fincas a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 5.250.000 pesetas, para la finca descrita en primera lugar; y para la segunda finca, la suma de 9.187.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera subasta, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de ésta, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y en tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones de aquélla.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente, acreditativo éste de haber efectuado la misma en el Banco Bilbao Vizcaya.

Y para el caso de que el demandado no fuera hallado en su domicilio por encontrarse en paradero desconocido, servirá la presente publicación de notificación al deudor del señalamiento de la presente subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. 18. Casa señalada con el número 124 del conjunto Playa Getares, segunda fase A, de esta ciudad, con entrada por la calle C, es del tipo B-3. Consta de dos dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, en la planta baja, y vestíbulo, estar-comedor cocina, con terraza, un dormitorio, un aseo y un porche con arco, en planta alta. Ocupa la base una superficie de 46 metros 42 decímetros cuadrados; inscrita en el folio 73, libro 584, tomo 925, finca registral número 36.694.

2. Finca urbana. 6. Local comercial denominado número 4, situado en planta baja del portal 2 del edificio I, sito en la calle Ruiz Zorrilla, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 175 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 109, libro 521, tomo 851, finca registral número 36.440.

Dado en Algeciras a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—51.369.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 322/1993, de «ICFA, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «ICFA, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de octubre, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

En caso de la Junta de Acreedores en el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en el supuesto de que ocurriese lo mismo en dicha Junta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—51.515-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191/1991-C se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.612.136 pesetas a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero, contra don Alfredo Villares Gil y otros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que al final se relacionan; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, con excepción de la parte actora.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentar por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Entidad número 18, piso ático, puerta primera interior, vivienda de la casa número 4 de la calle Goya, barriada de Llefiá, del término de Barcelona. Compuesta de recibidor, pasillo, cocina,

comedor, aseo, cuatro habitaciones, lavadero y balcón. Ocupa una superficie útil aproximada de 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, a favor de don Cándido Pizarro Medina, en el tomo 1.640 del archivo, libro 675, folio 155, finca 36.290, inscripción segunda. Valorada en 3.614.000 pesetas.

Lote 2. Urbana número 1. Local parking inferior, en las plantas sótano y semisótano, del edificio sito en esta ciudad, con frentes o fachadas a la calle Arte, número 71, a la calle Viñas, número 25, y al chaflán formado por ambas. Inscrita por lo que respecta a la participación indivisa de 3,40 por 100, a la que corresponde la plaza de parking número 5, con el número de la finca 109.702, número 13, plaza 5, al folio 17, tomo 2.070 del archivo, libro 1.727 de la sección primera, inscripción primera vigente, en favor de los consortes don Alfredo Villares Gil y doña Mercedes Llop Gil, por mitad y proindiviso.

Valorada en 184.000 pesetas.

Lote 3. Urbana número 1. Local comercial destinado a aparcamiento de automóviles de la casa sita en esta ciudad, calle Arte, número 55. Tiene acceso directo por la calle Arte. Consta de diez plazas de aparcamiento y de ocho cuartos trasteros, con una superficie útil de 265 metros cuadrados. Inscrita, y por lo que respecta a la participación indivisa de 11 por 100, con el número 90.887, número 1, plaza 2, trastero 3, al folio 217, tomo 2.078, libro 1.735 de la sección primera, inscripción primera, en favor de don Alfredo Villares Gil y doña Mercedes Llop Gil, por mitades indivisas.

Valorada en 1.686.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Departamento número 18. Piso sexto, puerta primera, sito en la sexta planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Bilbao, señalada con el número 181, esquina calle Perú, señalada con el número 107. Superficie útil de 78 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita, finca 13.595-N, obrante al folio 60, tomo 2.150 del archivo, libro 184 de la sección segunda, inscripción tercera, a favor de don Domingo Juan González y doña Mireia o Mireia Benito Montagut, por mitad y proindiviso.

Valorada en 4.279.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Secretario, Julio Giraldez Blanco.—51.442.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1993-4.-E se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.813.972 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Master Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Manlio Elías Ramia Romero, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, v. si fuere

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer la actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentar por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 40, o piso ático, puerta primera de la casa número 42, antes 64, de la avenida de Torrente Gornal, de esta ciudad de LHospitalet; mide una superficie de 62 metros cuadrados, coeficiente 1.85 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de LHospitalet de Llobregat a favor de don Manlio Elías Ramia Romero, en el tomo 1.371, libro 252, sección segunda, folio 196, finca 3.304-N.

Valorado a efectos de subasta en 13.950.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal, se libra el presente edicto en Barcelona a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—51.441.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 964/1993-2.ª, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don César Planes Villegas, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 2 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 40.120.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (dígitos: 053700018096493), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad

en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 29 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 29 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 16. Piso ático, puerta 2, del edificio señalado con el número 23 de la calle La Granja, de Barcelona, que forma dúplex con la planta sobreático, de superficie útil en junto de 191,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 287, folio 122, finca número 14.622-N.

Tasada en la suma de 40.120.000 pesetas.

Para el caso de tener que suspender por fuerza mayor cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día hábil, y de recaer en sábado, al lunes hábil siguiente; y de persistir dicha fuerza mayor, así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—La Secretaria.—51.428.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 805/1992-D se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 960.195 pesetas de principal a instancia de Caja de Ahorros de Manresa representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don Jesús Fontova Farre y doña María Julia Pérez Prieto solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote. Pieza de tierra, campo, secano, sita en el término de Castelló de Farfana, partida Amplanes, de cabida según reciente medición 10 jornales, o sea 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Linda: Por norte, con camino; por sur, con don Enrique Parrot; por este, con don Domingo Cornet y, por oeste, con «cal» colector y con «cal» casetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.433, libro 64 de Castelló de Farfana, folio 125, finca número 2.816.

Tasada a los efectos en 2.500.000 pesetas.

2. Segundo lote. Pieza de tierra, campo, secano, sita en el término de Castelló de Farfana, partida Pla de Sas, de cabida, según reciente medición, 10 jornales, o sea, 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas; lindante: Por norte, con doña Teresa Monell; por sur, con viuda de Jerónimo Balaguer; por este, con camino de Lérida y, por oeste, con otro camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.503, libro 65, folio 150, finca 2.790-N.

Tasada a los efectos en 2.500.000 pesetas.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Fontova Farre y doña María Julia Pérez Prieto, expido la presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—51.423.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 185/1989 promovidos por don José María Elbal Hervás, representado por el Procurador señor Cabeza Albarca contra Julio Zarzalejo López, representado por el Procurador señor Almeida Lorencs en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada

de 5.195.894 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la substa, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Anoeta, número 28, cuarto derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, libro 809, finca 62.991, folio 116. Mide 89 metros 37 decímetros cuadrados útiles y 107 metros 62 decímetros cuadrados construidos.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentin Pérez Aparicio.—El Secretario.—51.530.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don Felipe J. Romero González y doña Visitación Miñano Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 8.537.165 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de diciembre de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180357/92, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Fuenlabrada (Madrid), calle Málaga, número 42, bloque número 1, portal número 1, finca número 2, piso letra B, en planta baja; con superficie útil de 63,60 metros cuadrados aproximadamente, consta de vestíbulo, «hall», comedor-salón, con balcón terraza, dormitorio principal con armario empotrado, dos dormitorios secundarios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto tendero. Linda: Por la derecha, entrando, con cuarto de contadores, piso letra C de igual planta y resto de la finca matriz; por la izquierda y fondo, con resto de la finca matriz, y por su frente o entrada, con portal, piso letra A de igual planta y resto de la finca matriz. Representa una cuota de 1,02 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.129, libro 64, folio 174, finca registral número 9.894.

Dado en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—53.056.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 149/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación de «Entidad Mercantil Operibérica, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», don Angel Sáez Lalana y don Juan Sánchez Jiménez, representados por el Procurador señor Argueso Asta-Buruaga en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana consistente en local comercial denominado I B en el sector residencial San Joaquín de Jerez, tiene una superficie de 55 metros 7 decímetros cuadrados. Figura inscrito al tomo 1.213,

libro 197, folio 95, inscripción primera, sección primera, finca número 19.273. Se valora en la suma de 1.180.000 pesetas.

2. Finca urbana, consistente en la casa en la calle Medina, número 9, de Jerez, con una superficie de 437 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.344, libro 324, folio 40, sección segunda, inscripción primera, finca número 25.539 (antes 805 sin sección). Se valora en 37.750.000 pesetas.

3. Finca urbana consistente en local comercial sito en calle Clavel, número 17, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 242 metros cuadrados. Inscrito al tomo 760, folio 218, sección segunda. Finca número 1.448.-Se valora en la suma de 1.160.000 pesetas.

4. Finca urbana consistente en una vivienda tipo A en régimen de propiedad horizontal, quinta planta del edificio números 26-28 de la calle Sevilla, de Jerez. Tiene una superficie construida de 231 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 211 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, tres dormitorios con cuarto de baño cada uno y uno de servicio, cocina, oficio, cuarto de plancha, terraza-lavadero y aseo de servicio. Inscrita con el número 19.428, tomo 1.156, libro 157, folio 143, sección primera. Se valora en la suma de 16.200.000 pesetas.

5. Finca urbana, consistente en un edificio de bodegas, almacenes y caballerizas sita en calle Escuelas, tiene una superficie de 404 metros cuadrados de los que 382 metros están construidos y el resto es patio. Figura inscrito con el número 24.594, tomo 1.356, libro 295, folio 150, sección primera. Se valora en 9.770.000 pesetas.

6. Motocicleta matrícula CA-6247-AF, marca Honda, modelo PC-800, tipo motocicleta. Se valora en la suma de 300.000 pesetas.

7. Vehículo automóvil matrícula CA-2011-S, marca Seat, modelo Panda 40, tipo turismo. Se valora en la suma de 90.000 pesetas.

8. Vehículo automóvil matrícula CA-0221-L, marca Ford Fiesta 957 comercial tipo furgoneta. Se tasa en la suma de 30.000 pesetas.

9. Vehículo automóvil matrícula CA-7823-P, marca Vespa, modelo PK 75 S. Se valora en la suma de 20.000 pesetas.

10. Vehículo automóvil matrícula CA-8892-C, marca Vespa, modelo 125, tipo motocicleta. Se valora en 15.000 pesetas.

11. Vehículo matrícula CA-9483-Y, marca Guzzi, modelo V 65 Florida, tipo turismo. Se tasa en 170.000 pesetas.

12. Aparato de informática consistente en un ordenador personal marca IBM, modelo P/N 81 x 4378. Se tasa en 30.000 pesetas.

13. Aparato de informática consistente en impresora marca IBM, modelo Propinter XL. Se tasa en 22.000 pesetas.

14. Aparato de informática consistente en una impresora marca Olivetti, modelo PR 1470. Se tasa en 18.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.520-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 11 de 1992, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Carteras de Leira, Sociedad Anónima», doña Jesusa Mata Mata y don Nicanor Vidal Cañas, ha acordado a petición de la parte actora sacar a pública subasta las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de octubre próximo y su tipo será de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 23 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y horas de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Labradío Carboso de 30 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 7 ferrados. Linda al norte, camino de Samoedo a Betanzos y por los demás aires, otros propietarios. Inscrito al tomo 1.222 general, libro 143 de Sada, folio 43, finca 3.483-N. Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 539, libro 137, folio 24, finca 15.738.

2. Finca en el municipio de Sada, con cierre de bloque, agua y luz, con una superficie de unos 2.000 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.150.000 pesetas.

3. Terreno destinado a Cantera, en Las Traviesas, lugar de Argonte (Ayuntamiento de Carral), con una superficie de 15.945 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 2.190.000 pesetas.

4. Terreno destinado a Cantera, en las Traviesas, lugar de las Catalinas (Herves), Ayuntamiento de Carral, con una superficie de 5.000 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 680.000 pesetas.

5. Urbana sita en la villa de Ordenes, barrio del Paraíso. Local número 1 destinado a vivienda que ocupa la planta baja y la primera alta. Está distribuido en salón y cocina en planta baja y pasillo distribuidor, cinco habitaciones y cuarto de baño en la primera alta. Tiene una superficie en planta baja de unos 52 metros cuadrados útiles y en primera de unos 65 metros cuadrados útiles. Asimismo tiene como anejo y por su parte posterior, local destinado a almacén y otros usos, de 180 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 539, libro 137, folio 16, finca 15.734.

Valorada pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

6. Urbana sita en la villa de Ordenes, barrio del Paraíso. Local número 2 destinado a vivienda sita en la planta alta. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados útiles y está distribuido en pasillos, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 539, libro 137, folio 20, finca 15.736.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

7. Urbana sita en la villa de Ordenes, barrio del Paraíso. Local número 3 destinado a vivienda, sito en el aprovechamiento bajo cubierto. Tien una superficie de 65 metros cuadrados útiles y está distribuido en cocina, cuarto de baño, pasillo y tres habitaciones. Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 539, libro 137, folio 24, finca, 15.738.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

8. Urbana sita en la villa de Ordenes, con frente a la rúa de Mestre don Nicolás del Río Castelo, sin número. Local número 1, sito en la planta baja del edificio que se describe al folio número 28 de este tomo y libro. Destinado a local comercial sin dividir. Tiene como anejo un patio por su trasera o norte de 228 metros cuadrados y tiene una superficie sin el anejo de 155 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 539, libro 137, folio 30, finca 15.740.

Valorada pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

9. Urbana sita en la villa de Ordenes con frente a la rúa de Mestre don Nicolás del Río Castelo, sin número. Local número 2, sito en la primera planta alta del edificio que se describe en el folio 28 de este tomo y libro. Destinado a vivienda. Superficie de 115 metros cuadrados. Y la terraza 47 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 539, libro 137, folio 34, finca 15.742.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

10. Urbana sita en la villa de Ordenes con frente a la rúa de Mestre don Nicolás del Río Castelo, sin número. Local número 3, sito en la segunda planta alta del edificio que se describe en el folio 28 de este tomo y libro. Destinado a vivienda. Superficie útil de 115 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 539, libro 137, folio 38, finca 15.744.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.300.000 pesetas.

11. Urbana sita en la villa de Ordenes con frente a la rúa de Mestre don Nicolás del Río Castelo,

Superficie de 115 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 539, libro 137, folio 42, finca 15.746.

Valorado pericialmente en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

12. Monte Dondo de Couso, de 9, digo 21 áreas 29 centiáreas o 3 ferrados 8 cuartillos. Linda: Norte, Brañales de Couso, en plano más bajo; sur, camino público de Meitufe a La Pedreira; este, herederos de don Andrés Mosquera Liñares; y oeste, herederos de don Antonio Gómez Vázquez.

Valorado pericialmente en la cantidad de 159.000 pesetas.

13. Monte Pequena de Couso, de 9 áreas 48 centiáreas o 1 ferrado 11 cuartillos y medio. Linda: Norte, brañal de Couso, muro propio con zanja externa en medio; sur, don Ricardo Calvo Viqueira; este, don Ricardo Uzal Veites; y oeste, herederos de don Antonio Gómez Vázquez.

Valorado pericialmente en la cantidad de 71.000 pesetas.

14. Monte Da Peneda, de 5 áreas 68 centiáreas o 21 cuartillos 1 tercio. Linda: Norte, don José Reberedo Campos; sur, don Andrés Blanco Candal, muro propio con zanja externa en medio; este, herederos de doña María Candal Candal, muro y gavia propios en medio; y oeste, don José Presedo Liñares. Tiene servidumbre de todas clases por la colindantes del este.

Valorado pericialmente en la cantidad de 43.000 pesetas.

15. Monte Dos Pozos, de 8 áreas 85 centiáreas, igual a 1 ferrado 9 cuartillos 1 quinto. Linda: Norte, don Manuel Candal Blanco; sur, herederos de don Antonio Gómez Vázquez; este, don Manuel Candal Blanco, muro y gavia propios en medio; y oeste, brañal Dos Pozos, de vecinos de esta parroquia, en plano más bajo.

Valorado pericialmente en la cantidad de 66.000 pesetas.

16. Monte Dondo da Fañoa, de 3 áreas 21 centiáreas, igual a 12 cuartillos. Linda: Norte, vecinos del lugar de La Castiñeira; sur, herederos de don Pedro Vieites López; este, don Antonio Gómez Vázquez; y oeste, prado de los herederos de don Manuel Mariña Martínez, muro y gavia ajenos en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 24.000 pesetas.

17. Monte Fondo da Fañoa o Curro do Fondo da Fañoa, de 53 centiáreas o 2 cuartillos. Linda: Norte, sur y este, monte Fondo da Fañoa de vecinos de esta parroquia; y oeste, herederos de don Manuel Mariño Martínez.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

18. Monte Fraga do Rey, de 11 áreas 19 centiáreas, igual a 1 ferrado 18 cuartillos. Linda: Norte, monte Balado do Croio, muro propio en medio; sur, brañal, cauce divisorio en medio; este, doña Josefina Pereiro; y oeste, don Pedro Brandariz o don Francisco Fuentes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 84.000 pesetas.

19. Monte Petón da Fonte Coba, de 2 áreas 64 centiáreas o 9 cuartillos 9 décimos. Linda: Norte, herederos de don Manuel Martínez; sur, don Ricardo Blanco, doña Asunción Uzal, don José María Blanco Reboredo, don José Santos, doña Carmen Uzal y herederos de don Andrés Mosquera; este, vecinos de esta parroquia; y oeste, don Andrés Uzal.

Valorado pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

20. Prado regadio Do Roucho, de 7 áreas 45 centiáreas o 1 ferrado 4 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Francisco Pacheco y doña Juana Veiras, muro propio y cauce de agua en medio; sur, monte Costeón de Braxes, cauce de agua en medio; este, doña María Candal García; y oeste, la finca siguiente.

Tiene agua de riego en aparcería con el continuo de doña María Candal García, desde la puesta de sol del sábado a la salida del sol del domingo, quincenalmente, y desde la salida hasta la puesta de sol del lunes, también quincenalmente, y alternando.

Valorado pericialmente en la cantidad de 134.000 pesetas.

21. Prado regadio Do Rucho, de 7 áreas 15 centiáreas, igual a 1 ferrado 2 cuartillos 4 quintos.

Linda: Norte, don Alfredo y doña Esther Pacheco Mosquera, regato en medio; sur, monte Costeón de Braxes o de Ponte Pordias, regato en medio; este, la finca anterior; y oeste, doña María López, muro propio con zanja externa en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 129.000 pesetas.

22. Prado regadio Prado do Muiño, de 10 áreas 48 centiáreas, igual a 1 ferrado 15 cuartillos 2 quintos. Linda: Norte, don José Liñares Barreiro; sur, por donde se sirve, labradío de doña María Candal; este, camino; y oeste, don Andrés Noya, camino de servicio en medio.

Tiene agua de riego, procedente de la Regueira do Rucho el día del miércoles, semanalmente, la tarde del sábado, también semanalmente, y la noche del sábado, quincenalmente.

Valorado pericialmente en la cantidad de 189.000 pesetas.

23. Monte bajo Do Rucho, de 2 áreas 91 centiáreas, igual a 11 cuartillos. Linda: Norte, por donde se sirve, más de don José Gómez Boquete; sur, monte de Braxes, regato y brañal en medio; este, doña María López; y oeste, don Manuel Blanco.

Valorado pericialmente en la cantidad de 22.000 pesetas.

24. Monte Costerón de Monte Pordias, de 40 áreas 95 centiáreas o 6 ferrados 9 cuartillos 2 quintos. Linda: Norte, la finca que se describe a continuación, y en su mayor parte, herederos de doña Josefa Sánchez Candal; sur, camino de Leira a Ardemil; este, finca que se describirá bajo el número 15; y oeste, regato de Braxes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 307.000 pesetas.

25. Monte, con un trozo de brañal al oeste, Costeón da Ponte Pordias, de 79 áreas 70 centiáreas, igual a 12 ferrados 11 cuartillos. Linda: Norte, finca que se describirá al número 17; sur, la finca anterior, y en su mayor parte, herederos de doña Josefa Candal García; este, la finca siguiente y en parte, herederos de doña Josefa Candal García; y oeste, regato de Braxes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 597.000 pesetas.

26. Monte Costeón da Ponte Pordias, al este de las anteriores, de 49 áreas 84 centiáreas o 7 ferrados 19 cuartillos. Linda: Norte, la finca siguiente; sur, camino de Leidona a Ardemil; este, vecinos de esta parroquia; y oeste, las fincas descritas a los números 13 y 14, y en una pequeña parte, herederos de doña Josefa Candal García.

Valorado pericialmente en la cantidad de 373.000 pesetas.

27. Monte Costeón de Braxes, de 78 áreas 4 centiáreas, igual a 12 ferrados 4 cuartillos 4 quintos. Linda: Norte, herederos de don Manuel Sánchez Gómez; sur, en línea quebrada, las fincas números 14 y 15, pertenecientes a la parroquia de Leira, monte de otros vecinos de Leira, y doña María Candal Fernández, en la parroquia de Ardemil; este, herederos de doña María Candal Fernández y monte de doña Nieves Iglesias Caamaño, muro divisorio en medio, en cuanto a esta última; y oeste, regato de Braxes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 585.000 pesetas.

28. Monte Costeón de Braxes, al norte de la anterior, de 26 áreas 82 centiáreas o 4 ferrados 4 cuartillos 2 tercios. Linda: Norte, herederos de doña Estrella Sanjurjo; sur, herederos de don Manuel Sánchez Gómez o doña Valentina Gómez Fariña; este, monte de doña Nieves Iglesias Caamaño, muro divisorio en medio; y oeste, regato de Braxes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 201.000 pesetas.

29. Monte Costeón de Braxes, al norte de la anterior, de 11 áreas 64 centiáreas o 1 ferrado 19 cuartillos 2 tercios. Linda: Norte, doña Josefa Veiras; sur, herederos de doña Estrella Sanjurjo; este, doña Nieves Iglesias Caamaño, muro medianero en medio; y oeste, regato de Braxes.

Valorado pericialmente en la cantidad de 88.000 pesetas.

30. Monte Chousa de Braxes, al norte de la anterior, de 72 áreas 45 centiáreas, igual a 11 ferra-

dos 8 cuartillos. Linda: Norte, en parte monte Chousa da Prima, regato de la Fraga do Rey a Ponte Pordias en medio, y en parte, hacia el este, herederos de doña Manuela Barros, herederos de doña Estrella Sanjurjo, fincas que se describirán bajo los números 21 y 22 y otros; sur, herederos de doña Manuela Barros Caamaño; este, en parte, la siguiente, y en parte, monte de doña Nieves Iglesias Caamaño, muro divisorio en medio; y Oeste, prado de herederos de doña María Candal García, regato de la Fraga do Rey a Ponte Pordias, también llamado Braxes, en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 543.000 pesetas.

31. Monte Chouselo de Braxes, de 4 áreas 5 centiáreas, igual a 15 cuartillos 1 quinto. Linda: Norte, prado de herederos de doña Valentina Gómez Fariña; sur, monte de doña Nieves Iglesias Caamaño, muro divisorio en medio; este, herederos de doña Estrella Sanjurjo Candal; y oeste, los mismos herederos de doña Estrella Sanjurjo Candal, y en parte, la finca anterior, muro divisorio en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

32. Monte Chousa de Braxes, al oeste de la anterior, de 11 áreas 15 centiáreas o 1 ferrado 17 cuartillos 4 quintos. Linda: Norte, prado de herederos de doña Valentina Gómez Fariña; sur, la finca descrita al número 19; este, don José Campelo; y oeste, don Manuel Sánchez Gómez.

Valorado pericialmente en la cantidad de 84.000 pesetas.

33. Monte Chousa de Braxes, al oeste de la anterior, de 1 área 86 centiáreas, igual a 7 cuartillos aproximadamente. Linda: Norte, doña Casilda Gómez Candal; sur, doña Valentina Gómez Fariña; este, don José Campelo; y oeste, doña María Caamaño.

Valorado pericialmente en la cantidad de 14.000 pesetas.

34. Monte Fonte Seca, de 32 áreas 54 centiáreas o 5 ferrados 2 cuartillos 1 quinto. Linda: Norte, herederos de doña María Candal Fernández; sur, herederos de don Francisco Amor; este, don Tomás Noya; y oeste, monte Costa de Encina de Prado de Garaboá, muro divisorio en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 244.000 pesetas.

35. Monte Costa de Encina do Prado de Garaboá, de 5 áreas 15 centiáreas o 19 cuartillos 1 tercio. Linda: Norte, herederos de doña María Candal Fernández; sur, monte llamado Cuartó de los Caudales; este, monte Estivada da Fonte Seca, muro divisorio en medio; y oeste, riachuelo de Ponte Pordias.

Valorado pericialmente en la cantidad de 38.500 pesetas.

36. Labradío y monte Gadoeira, de 20 áreas 77 centiáreas, igual a 3 ferrados 6 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Andrés Louro, muro propio en medio; sur, los mismos herederos de don Andrés Louro, muro ajeno en medio, y más vecinos de esta parroquia, cauce divisorio en medio; este, don Manuel Noya Candal y herederos de don Andrés Louro, muro ajeno en medio; y oeste, labradío de los herederos de don Juan Louro, muro ajeno por el suroeste y propio por el noroeste en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 156.000 pesetas.

37. Prado Do Muiño, de 3 áreas 19 centiáreas o 12 cuartillos. Linda: Norte, camino, muro propio en medio; sur, doña Josefa Castro; este, herederos de don Juan Louro; y oeste, río Prateiro.

Valorado pericialmente en la cantidad de 57.000 pesetas.

38. Monte Tras do Porto de Fora, de 6 áreas 92 centiáreas o 1 ferrado 2 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Pedro Louro Rey, muro divisorio en medio; sur y oeste, herederos de don Andrés Louro Conde, muro ajeno por el primer lado en medio; y este, herederos de don Felipe Linares Manteiga. Tiene servidumbre por la del este, presentándola para la del oeste.

Valorado pericialmente en la cantidad de 52.000 pesetas.

39. Monte Monte Velio, de 14 áreas 76 centiáreas, igual a 2 ferrados 7 cuartillos 2 quintos. Linda: Norte, monte de herederos de don Manuel Alvarez Salgueiro; sur, herederos de don Domingo Viqueira Manteiga; este, herederos de don Francisco Gómez Gandeoso, muro propio en medio; y oeste, riachuelo de la Carballeira. Tiene servidumbre por el norte.

Valorado pericialmente en la cantidad de 111.000 pesetas.

40. Monte Añada Grande de Sosante, de 31 áreas 77 centiáreas, igual a 4 ferrados 23 cuartillos 1 quinto. Linda: Norte, don Andrés López; sur, doña María Botana Sánchez; este, monte de vecinos de Buscás, muro divisorio en medio; y oeste, monte de vecinos de Buscás, muro divisorio en medio; y oeste, monte de vecinos de Buscás, muro ajeno en medio. La cruza la carretera de Buscás a Mesón do Bento, que la divide en dos porciones.

Valorado pericialmente en la cantidad de 238.000 pesetas.

41. Monte Añada Grande de Sosante, de 1 área 89 centiáreas o 7 cuartillos 1 noveno. Linda: Norte, don Vicente Mesias; este, vecinos de Ardemil; sur, herederos de doña Manuela Barros; y oeste, doña María Botana Santos.

Valorado pericialmente en la cantidad de 14.000 pesetas.

42. Monte Campo da Carballeira, de 10 áreas 39 centiáreas o 1 ferrado 15 cuartillos. Linda: Norte, labradío de doña Josefa Gómez, muro ajeno en medio; sur, baldó de vecinos de esta parroquia, muro divisorio en medio; este, don Manuel Candal Gómez; y oeste, don Marin Louro Moar.

Valorado pericialmente en la cantidad de 78.000 pesetas.

43. Monte Costa de Cabeza de Lobo, de 61 áreas 9 centiáreas, igual a 9 ferrados 13 cuartillos 1 cuarto. Linda: Norte, doña María Candal; sur, herederos de doña Manuela Barros; este, herederos de don José Caamaño; y oeste, herederos de doña Manuela Barros, camino en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 530.000 pesetas.

44. Monte bajo Tras das Carbeiras, de 18 áreas 49 centiáreas o 2 ferrados 21 cuartillos y medio. Linda: Norte, doña Jesusa Candal Blandariz; sur, herederos de don Domingo Gómez Louro; este, monte de vecinos de Buscás; y oeste, don Jesús Moar Veiras.

Valorado pericialmente en la cantidad de 138.000 pesetas.

45. Monte Chousa Nova, de 12 áreas 78 centiáreas o 2 ferrados. Linda: Norte, herederos de don Francisco Gómez Gaudeoso; sur, doña Josefa Gómez; este, herederos de don Andrés Louro; y oeste, río Cabrón.

Valorado pericialmente en la cantidad de 95.500 pesetas.

46. Monte que nombran Da Edra, en el lugar de este nombre, de 11 áreas 39 centiáreas o 1 ferrado 18 cuartillos 3 cuartos. Linda: Norte, labradío Da Edra, muro ajeno en medio; sur, baldío, muro propio en medio; este, don Andrés Mosquera Liñares o herederos; y oeste, montes Da Era de vecinos de esta parroquia.

Valorado pericialmente en la cantidad de 78.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.386.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

Moyano, contra «Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 735.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 551.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Dúplex, sito en el paseo de la Castellana, número 124, pisos noveno y décimo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 642, libro 349, folio 141, finca registral número 11.099.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—53.055.

## MAHON

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón, publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 21 de septiembre de 1994, página 15516, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la subasta, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, s/n., el próximo día 12 de octubre de 1994, a las diez horas de esta mañana...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Augusto Miranda, s/n., el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez horas de esta mañana...».—50.401-3 CO.

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

### Edicto

Don Luis Jiménez Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 142/1994, a instancias de la Procurada doña Azucena Alvarez, en representación de Caja de Ahorros de Barcelona (La Caixa), sobre ejecución de hipoteca que grava, entre otras, las fincas que luego se dirán de las que son titulares registrales y deudores principales don Leovigildo Miguel Sánchez y doña Ramona Blázquez García, por impago de 28.880.625 pesetas de principal e intereses devengados más 3.900.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para gastos y costas.

En dicho procedimiento, en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se reseñarán con arreglo a las siguientes fechas y condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131, 7.º, de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo, de tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha, 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, al menos,

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito hasta el mismo momento de cada subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto.

Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Casa en Alaraz (Salamanca), calle Alaiza, número 4, de unos 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.817, libro 69, folio 163, finca número 7.944 de Peñaranda de Bracamonte.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Corral en Alaraz, calle Goya, sin número, de unos 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.896, libro 71, folio 175, finca número 8.162 de Peñaranda de Bracamonte.

Tasada a efectos de subasta en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 9 de julio de 1994.—El Oficial, Luis Jiménez Alonso.—53.131.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hácese público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el

Procurador señor González Martínez, contra «Edigráficas Integral del Noroeste, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial de Cantalobos, Ponferrada, sobre reclamación de 20.104.634 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

#### Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 21 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 18 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 20 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ponferrada, con el número 2142-000-18-0450-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalados en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Finca número 13.—Nave industrial en el edificio de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, camino de Cantalobos, sin número. Es la decimotercera de las quince que forman el edificio, contando desde el norte-oeste. Consta de una sola nave diáfana con 629 metros cuadrados construidos, más una entreplanta para oficinas en la parte frontal con una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Frente, calle particular en terreno propio de la finca; derecha, entrando, la nave descrita como finca independiente con el número 11; izquierda, la nave descrita como finca independiente con el número 15, y fondo, con la nave que se describe como finca independiente con el número 14.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 5,92 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.438, libro 440 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 144 vuelto, finca número 48.247.

Se tasa la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta en la cantidad de 29.030.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de julio de 1994.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaría.—52.993-3.

#### VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 14 de septiembre de 1994, página 15076, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguido a instancia de "Banco Simeón, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra "Refray, Sociedad Anónima"...», debe decir: «... seguido a instancia de "Banco Simeón, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra "Refray, Sociedad Anónima"...».—49.175 CO.